



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00171362--UNC-ME#FO - Contrato de CABRERA VAN CAUWLAERT

---

VISTO:

La solicitud de contratación por EX-2022-00171362--UNC-ME#FO para que se contrate al Dr. Facundo CABRERA VAN CAUWLAERT, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público); y

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con personal médico que cumpla funciones en el consultorio médico de la Facultad de Odontología;

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ord. 5/12 H.C.S., elaborándose los informes del Área Económico Financiera y del Asesor Jurídico de la Facultad;

Por ello, y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación, y autorizar la suscripción del Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) N° 32.554 con el Dr. Facundo CABRERA VAN CAUWLAERT, CUIL: 20-22468110-1, para desempeñar tareas en Consultorio Médico de la Facultad de Odontología, cuyos datos se consignan en el expediente arriba mencionado por el período comprendido desde el 01 de abril de 2022 hasta el 31 de marzo de 2023.

ARTÍCULO 2º: Disponer que el Área Económico Financiera abone con Recursos Propios de la Facultad de Odontología, y que el Área Operativa Nodocente y Contratos registre el presente conforme lo establecen los Artículos 10, 12 y 13 de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior No: 05/12.

ARTÍCULO 3º: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC,

comuníquese y archívese.